



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX454/2021
Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión Extraordinaria el día 01 de febrero 2.021, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 01 DE FEBRERO DE 2.021.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Gabriel Montero Panadero.

D. Rafael Delgado Rodríguez.

D^a Luisa María Rodríguez Rincón

D. Javier Montero Rivera

D^a Isabel Cabezas Regaño

D^a Joaquina Alonso Buiza

D^a Carmen Gala Pozo

EXCUSAN SU ASISTENCIA.:

D^a. María del Carmen Chávez Caballero

D. Ángel Gómez Pozo

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 19:00 horas del día 01 de Febrero de 2021 se reunieron mediante medios telemáticos, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX454/2021

**Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021**

Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

1.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a CARMEN GALA POZO.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para agradecer a la Sra. Concejala su servicio a la Corporación, asimismo la Sra. Cabezas le agradece el trabajo realizado y la confianza que en su día depositó el el Grupo Popular.

Con fecha de 15 de Diciembre de 2020 con número de registro de entrada en el registro general de este Ayuntamiento número 4762, D^a Carmen Gala Pozo, Concejala de este Ayuntamiento ha presentado escrito solicitando que se admitida su renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, para la que fue elegida en las pasadas elecciones municipales.

En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Por su parte, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejala, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Por ello y en virtud de cuanto antecede, acto seguido se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha de 15 de Diciembre de 2020 con número de registro de entrada en el registro general de este Ayuntamiento número 4762, por D^a Carmen Gala Pozo, y aceptar la renuncia.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral de Central, a los efectos previstos en el citado artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para que expida las credenciales acreditativas de D^a Laura Chacón Mellado como candidata siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que puedan tomar posesión de su cargo.

TERCERO.- Notificar este Acuerdo a D^a. Carmen Gala Pozo, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

2.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CÓRDOBA DISTRITO SMART NORTE.-

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX454/2021
Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

Visto que por el Departamento de Administración Electrónica de la Diputación de Córdoba se ha requerido a esta entidad el envío de la ratificación del Decreto de Aprobación del convenio Córdoba Distrito Smart Norte y de los datos obrantes en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería.

Por ello y en virtud de cuanto antecede, acto seguido se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Aprobación del Convenio Córdoba Distrito Smart Norte, que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN

Vista la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 16 de julio se adoptó entre otros el acuerdo de “ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.”

Visto que por la Presidencia de la Excma. Diputación se ha aprobado el Convenio del Plan Agrupado para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba distrito Smart Norte por Decreto de 4 de Diciembre de 2020.

Visto que de conformidad con el art. 16.3 de las bases de la convocatoria, en el caso de una agrupación se deberá presentar documento acreditativo de la representación y este nombramiento requiere la aportación de un convenio suscrito por todas las entidades locales que la constituyan.

En uso de las atribuciones que me están normativamente conferidas

RESUELVO

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX454/2021

**Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021**

Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

PRIMERO.- Aprobar el Convenio del Plan Agrupado para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba distrito Smart Norte que se une como Anexo al Expediente .

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo, incluida la firma del Convenio.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno para su ratificación”.

CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA. CÓRDOBA DISTRITO SMART NORTE

En la fecha al pie de firma electrónica indicada, concurren los representantes de las entidades locales de la provincia que han aprobado la agrupación para la participación en la convocatoria de la Resolución de 31 de enero de 2020 de la Dirección General de Economía Digital e Innovación: objeto de este convenio.

D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación de Córdoba, actuando en nombre y representación de la misma, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 10 de junio de 2020.

Dña. Manuela Bollero Calvillo, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 12 de noviembre de 2020.

D. José Luis Cabrera Romero, Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2020.

Dña. M^a Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 19 de octubre de 2020.

D. Bartolomé Madrid Olmo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añora, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 26 de junio de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX454/2021

**Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021**

Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

D. Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belalcázar, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria por Decreto de la Alcaldía de 21 de julio de 2020.

D. José Porras Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmez, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria por Decreto de la Alcaldía de 1 de julio de 2020.

D. Francisco Ángel Martín Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Blázquez, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión ordinaria del Pleno de fecha 13 de octubre de 2020.

Dña. Elena Alba Castro, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Bujalance, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 26 de junio de 2020.

Dña. Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cardeña, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria por Decreto de 30 de junio de 2020.

Dña. Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión ordinaria del Pleno de fecha 30 de julio de 2020.

D. Francisco Buenestado Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conquista, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 13 de octubre 2020.

D. Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 23 de junio de 2020.

D. José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 25 de junio de 2020.

D. José Chaves Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente la Lancha, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 25 de octubre 30 de noviembre de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX454/2021

**Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021**

Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

Dña. Silvia Mellado Ruiz, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 16 de julio 2020.

D. Maximiano Izquierdo Jurado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcázar, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria por Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2020.

D. Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 28 de octubre 2020.

D. Matías González López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 19 de octubre 2020.

Dña. María Pilar Hinojosa Rubio, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 3 de julio de 2020.

Dña. Ana María Romero Obrero, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Montoro, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 30 de junio de 2020.

D. Pedro López Molero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Obejo, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 22 de octubre 2020.

Dña. Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Abad, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 9 de julio 2020.

D. Santiago Ruiz García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroche, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 27 de octubre 2020.

D. José Ignacio Expósito Prats, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 13 de julio 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX454/2021

Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021

Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

D. Emilio Martínez Pedrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Posadas, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 9 de julio 2020.

D. Santiago Cabello Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 12 de noviembre 2020.

D. Antonio Castillejo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 13 de noviembre 2020.

Dña. Francisca Alamillo Haro, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo, actuando en nombre y representación del mismo, aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 20 de noviembre 2020.

D. Francisco Rebollo Mohedano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valsequillo, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria por Decreto de alcaldía de 2 de julio 2020.

D. Emilio Monterroso Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 29 de octubre 2020.

D. Francisco Palomares Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 16 de noviembre 2020.

D. Alfonso Expósito Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 14 de octubre 2020.

Dña. Dolores Sánchez Moreno, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, actuando en nombre y representación del mismo, aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 7 de julio 2020.

Dña. M^a Isabel Medina Murillo, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, actuando en nombre y representación del mismo, aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 7 de julio 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX454/2021

Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021

Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

D. Andrés Morales Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, actuando en nombre y representación del mismo, aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto 2020.

D. Ángel Moreno Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaralto, actuando en nombre y representación del mismo, aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de julio 2020.

Dña. Gema Elena González Nevado, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, actuando en nombre y representación del mismo, aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 20 de julio 2020.

D. Juan Díaz Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso, actuando en nombre y representación del mismo, aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio 2020.

Dña. Encarnación Jiménez Vergara, Presidenta de la Entidad local autónoma de Algallarín, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión de Junta vecinal de fecha 23 de junio 2020.

D. Miguel Ruiz Madruga, Presidente de la Entidad local autónoma de Algallarín, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión de Junta vecinal de fecha 14 de octubre 2020.

Quienes en virtud de la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, y en su virtud

EXPONEN

1º.- Que el artículo 55.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que para la efectiva coordinación y eficacia administrativa, la Administración General del Estado así como las Administraciones autonómica y local, de acuerdo con el principio de lealtad institucional, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas.

2º.- Que el artículo 57 del mismo texto legal añade que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes,

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX454/2021
Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban

3º.- Que la Diputación de Córdoba ha elaborado la estrategia Córdoba Distrito Smart , que pretende ser un referente estratégico para el conjunto de municipios y entidades locales de la provincia, en especial para las de población inferior a 20.000 habitantes. Estrategia que pretende estar plenamente alineada con el modelo de ciudad inteligente de Andalucía establecido en el Libro Blanco AndalucíaSmart.

4º.- La Junta de Andalucía convocó unas subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, en concurrencia competitiva (BOJA 2019-237 y modificaciones posteriores); que podría cofinanciar proyectos alineados con la estrategia Córdoba Distrito Smart.

5º.- Que los Ayuntamientos de Adamuz, Alcaracejos, Almodóvar del Río, Añora, Belalcázar, Bélmez, Los Blázquez, Bujalance, Cardeña, El Carpio, Conquista, Dos Torres, Espiel, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, La Granjuela, El Guijo, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Montoro, Obejo, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso , ELA de Algallarín y ELA de Encinarejo, han manifestado su interés en agruparse con la Diputación, para participar en la convocatoria de la Junta de Andalucía de concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (Orden de 3 de diciembre de 2019), con las siguientes líneas de actuación : Red IoT para sensorización, Salud Inteligente, Sistema de Riego Inteligente, Estación Medioambiental (calidad del aire y contaminación acústica, ...), Sistema de Proximidad (Beacons), Gestión Energética: Sensorización de Edificios y Analítica de Video: Movilidad, Seguridad y Turismo, para mejorar el sistema de información a los usuarios, ciudadanos, y responsables de la gestión.

6º.- Que lo solicitado se trata de una líneas de actuación de máxima importancia contemplada en los avances de la Estrategia Córdoba Distrito Smart en curso, especialmente en la provincia de Córdoba, y se considera oportuno aprovechar la oportunidad que abre la convocatoria de la Junta de Andalucía para acceder a fondos de financiación por la línea subvencionable a Agrupaciones de las que también formen parte la Diputación, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. BOJA 2019-237 de 11/12/2019).

7º.- Que resulta conveniente formalizar los derechos y deberes que comporta la Agrupación, en especial, porque de conformidad con lo establecido, en el apartado 3 del artículo 16 de las bases reguladoras de la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX454/2021

**Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021**

Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, aprobadas por Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (BOJA 2019-237 de 11 de diciembre), es necesario justificar la representación de la agrupación, con poder bastante para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponda a la agrupación, mediante "convenio suscrito por todas las entidades locales que la constituyan, aprobado en los plenos correspondientes, y donde conste de forma expresa que entidad asume la función de representación a los efectos de las presentes bases. Todo ello, conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre."

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio

La finalidad del presente convenio es la constitución de una Agrupación entre la Diputación de Córdoba y los Ayuntamientos de Adamuz, Alcaracejos, Almodóvar del Río, Añora, Belalcázar, Bélmez, Los Blázquez, Bujalance, Cardeña, El Carpio, Conquista, Dos Torres, Espiel, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, La Granjuela, El Guijo, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Montoro, Obejo, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso , ELA de Algallarín y ELA de Encinarejo, para presentar una solicitud agrupada a la Convocatoria para el año 2020 de concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, efectuada por Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación (BOJA 2020-26 de 7 de febrero); en la que la Diputación de Córdoba actuará como representante del resto de entidades locales de la agrupación y cofinanciará el 9,86 % de la actuación, y cada uno de los Ayuntamientos conveniados, con un máximo de 2.000 € de la inversión que afecte a su término municipal.

Segunda.- Designación de representante de la Agrupación.

Los Ayuntamientos conveniados, designan representante de la Agrupación a la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, aprobadas por Orden de 3 de diciembre de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (en lo sucesivo Bases de la Convocatoria).

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX454/2021

Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021

Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

Tercera.- Alcance de las Actuaciones para las que se solicita la ayuda en especie.

A través del presente convenio, se realiza dicha representación en la Diputación de Córdoba y ésta y los Municipios Agrupados han concurrido a la convocatoria de ayudas en especie, objeto de la misma, tras la adhesión de todos ellos.

Todo ello, con las particularidades que se describen en los siguientes documentos exigidos por dicha Convocatoria:

- Memoria Descriptiva del Proyecto, englobada en la estrategia Córdoba Distrito Smart
- Memoria Técnica del Proyecto,
- Memoria Económica.
- Plan de Operación y Mantenimiento.

Documentos que, se han redactado según los modelos de la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019 (con la corrección de errores del BOJA 2020-148 de 3 de agosto).

Cuarta.- Obligaciones de la Diputación de Córdoba. La Diputación de Córdoba asume las funciones de:

- Coordinar las actuaciones objeto del convenio, de los Ayuntamientos agrupados.
- Representar a los demás Agrupados de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria.
- Cumplir en su ámbito de actuación con todas las obligaciones previstas en el artículo 22 de las Bases de la convocatoria.
- Aportar, de fondos propios, el 9,86% del coste de las actuaciones subvencionadas, caso de concederse la subvención solicitada.

Quinta.- Obligaciones de los Ayuntamientos agrupados.

Cada uno de los Ayuntamientos agrupados asume las funciones de:

- Designar como representante, ante los órganos de la Junta de Andalucía, gestores de la solicitud de ayuda, a la Diputación de Córdoba, a todos los efectos previstos en las Bases de la convocatoria.
- Cumplir en su ámbito de actuación con todas las obligaciones previstas en el artículo 22 de las Bases de la convocatoria.
- Aportar de fondos propios, un máximo de 2.000 € del coste de las actuaciones subvencionadas que afecten a su término municipal, caso de concederse la subvención solicitada y de conformidad con el siguiente cuadro de financiación máxima.

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX454/2021
Procedimiento: CI- Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente
y Agricultura y Ganadería. – SE 28 01 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

Entidad	Importe destinado a la entidad		% Participación del total	Aportación	% Aportación
	Tipo 1	Tipo 2			
14001 Adamuz	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14003 Alcaracejos	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14005 Almodóvar del Río		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14006 Añora	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14008 Belalcázar	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14009 Belmez		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14011 Blázquez, Los	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14012 Bujalance		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14016 Cardeña		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14018 Carpio, El	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14020 Conquista	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14023 Dos Torres		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14026 Espiel	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14028 Fuente la Lancha	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14029 Fuente Obejuna		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14032 Granjuela, La	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14034 Guijo, El	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14035 Hinojosa del Duque		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14036 Hornachuelos		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14043 Montoro		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14047 Obejo	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14050 Pedro Abad		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14051 Pedroche		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14052 Peñarroya-Pueblonuevo		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14053 Posadas		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14054 Pozoblanco		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14061 Santa Eufemia		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14062 Torrecampo		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14064 Valsequillo	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14066 Villa del Río		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14067 Villafranca de Córdoba		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14068 Villaharta	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14069 Villanueva de Córdoba		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14070 Villanueva del Duque		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14071 Villanueva del Rey	21.102,01		2,67%	2.000,00	0,253%
14072 Villaralto		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14073 Villaviciosa de Córdoba		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

14074 Viso, El		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14439 ELA Algallarín		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
14439 ELA Encinarejo		18.912,03	2,40%	2.000,00	0,253%
Total Entidades	316.530,17	472.800,82	100,00%	80.000,00	10,14%

Financiación del proyecto por parte de las entidades beneficiarias

			% Participación del total	Aportación	% Aportación
	Tipo 1	Tipo 2			
Total Entidades	316.530,17	472.800,82	100,00%	80.000,00	10,14%
Diputación de Córdoba				77.866,20	9,86%
Aportación total				157.866,20	20,00%

Financiación del proyecto

Sexta.- Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones señaladas.

Cada una de las partes del presente convenio, será responsable de las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones que les afecten, en especial, del reintegro de ayudas y de las posibles sanciones, previstas en los artículos 26 y 27 de las Bases de la Convocatoria.

Séptima.- Comisión de Seguimiento

1.- Para la gestión, seguimiento y control del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, compuesta por los firmantes o las personas en quien deleguen.

2.- La Presidencia de dicha comisión corresponde al representante de la Diputación de Córdoba.

3.- El funcionamiento de la Comisión se regirá por las normas de la Sección 3ª del Capítulo II del título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- La Comisión se reunirá, presencial o telemáticamente, en sesión ordinaria, una vez al año y de forma extraordinaria, a petición de cualquiera de sus miembros.

5.- Tendrá como función resolver cuantas cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de los compromisos derivados del presente Acuerdo, así como proponer a las partes firmantes cualquier modificación de las condiciones de participación, en especial, si procediera la reformulación de la solicitud, cuando el importe de la

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

subvención propuesta de resolución provisional sea inferior al solicitado inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de las Bases de la convocatoria.

Octava.- Plazo de duración y efectos

El presente convenio comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá vigencia mientras duren las actuaciones relacionadas con la solicitud que la agrupación presente para la concesión de ayudas en especie en la convocatoria para el año 2020 objeto del mismo, con un máximo de duración de cuatro años. Quedando sin efectos, en caso de que no se otorgara la ayuda solicitada.

En el supuesto de que las actuaciones no hubieran finalizado al transcurrir los cuatro años, el convenio se prorrogaría hasta que las mismas finalizarán por acuerdo expreso de las partes.

Novena.- Régimen Jurídico

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto especialmente para los convenios de colaboración en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, está excluido del ámbito de aplicación de la misma.

Las actuaciones objeto del mismo se registrarán por la Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y disposiciones de desarrollo.

Décima.- Resolución de conflictos.

Mediante la firma del presente convenio, las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes, durante el desarrollo y ejecución de las actuaciones para las que se constituye la Agrupación y no puedan ser resueltas por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula séptima, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, los representantes de dichas instituciones firman el presente convenio por medios electrónicos, en las fechas indicadas. Los efectos de la

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

formalización del mismo se producirán en la fecha de la firma del Secretario General de la Diputación de Córdoba

Duodécima.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

Décimo Tercera- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoya a la meta o metas de ODS n.º 9 “Industria, innovación e infraestructura”,11 “Ciudades y comunidades sostenibles”,16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y 17 “ Alianzas para lograr los objetivos”. Las entidades firmantes se comprometen a divulgar este apoyo y a considerarlo en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento” .”

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación Genérica de Programas Europeos y Administración Electrónica de la Diputación de Córdoba para su conocimiento y efectos.

3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO: PLAN IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Visto que por el Departamento de Administración Electrónica de la Diputación de Córdoba se ha requerido a esta entidad el envío de la ratificación del Decreto de Aprobación del Plan Estratégico: Plan Impulso Digital y Sostenible de la Provincia de Córdoba y de los datos obrantes en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio, Urbanismo Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería.

Por ello y en virtud de cuanto antecede, acto seguido se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente,

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Aprobación del Plan Estratégico: Plan Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN

Vista la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 16 de julio se adoptó entre otros el acuerdo de “ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.”

Visto que con fecha 18 de diciembre se remite el “PLAN PARA EL IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA” de la Excma. Diputación de Córdoba.

En uso de las atribuciones que me están normativamente conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el “Plan para el impulso digital y sostenible de la Provincia de Córdoba” en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno para su ratificación”.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación Genérica de Programas Europeos y Administración Electrónica de la Diputación de Córdoba para su conocimiento y efectos.

4.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Estando prevista la modificación de la relación de puestos de trabajo y habiendo informado favorablemente la modificación la comisión Negociadora del convenio, en cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.º. D.ª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.º. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Local, se hace necesario adecuar la Relación de Puestos de Trabajo existente en su organización.

Considerando que, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas.

Por ello y en virtud de cuanto antecede, acto seguido se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

Se suprime el puesto de Auxiliar Administrativo del Servicio de Secretaria por jubilación y se crea el siguiente:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	Secretaria	
Denominación del puesto	Administrativo	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Nivel de Destino	16	
Unidad orgánica a la que pertenece	Secretaria	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales	C-1	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	
	Complemento específico	8.275,82
	Otros	
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional	C-1	
ADS	Funcionario de carrera	
Escala	A. General A	

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Titulación	FP II, Bachiller Superior, BUP o título equivalente
------------	---

Se suprime el puesto de Policía Cuerpo de Policía Local (2ª Actividad) y se crea el siguiente:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	<i>Policía Cuerpo de Policía Local</i>	
Denominación del puesto	<i>Policía Cuerpo de Policía Local</i>	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Nivel de Destino	18	
Unidad orgánica a la que pertenece	Policía	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales	C1	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	
	Complemento específico	8.409,90
	Otros	
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional	C-1	
ADS	Funcionario de carrera	
Escala	A. Especial SS.EE. (PL)	
Titulación	FP II, Bachiller Superior, BUP o título equivalente	

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar tras ratificarse en sus posicionamientos siendo las 19:10 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

F517 7631 3E95 3233 F265



F51776313E953233F265

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.º. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.º. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 12/2/2021